



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA: DPCBS 100-0073-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2026-00967373- -CAT-SC#MHOP

BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN

APROBADO POR: RESOL-2026-121-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N°21

CUIT S.A.F. N°30-71679931-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Avda. Pte. Castillo esq. Maria Hayde Varela de Varela - San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: comprasseg@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°6

CUIT S.A.F. N°30-70940713-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Sarmiento 589 - 4to piso - San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: saf06@gmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$206.082,00 según RESGE-2026-9-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios, Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la “**Adquisición de elementos de librería para la Secretaria de Estado de Gabinete y Ministerio de Gobierno Seguridad y Justicia**”, según el **ANEXO I** de las Bases de la Contratación cargada al **PROCESO 100-0073-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98° de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Consolidada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$24.379.034,40).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona “marca” o “tipo”, será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38° - Decreto Acuerdo N°1127/20 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N° - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) - Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III)**.
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

- e) Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I de las presentes bases de contratación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° MUESTRAS: Deberán presentar muestra para los bienes ofertados, como máximo **hasta el día 15 de mayo de 2026 a 12:00 horas**, las mismas deberán ser presentadas en Mesa de Despacho de la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Pabellón N°21 Hall Central, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 12:00 horas. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítem; corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberá tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en ANEXO I y II de las presentes Bases de Contratación.

ARTÍCULO 9° DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de

la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **18 de mayo de 2026 a 09:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- c) **No indicar**, en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, **las marcas** comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las

marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

d) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

e) Fuera condicionada.

f) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

h) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

i) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **cinco (5) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **ANEXO II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso

contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	CINCO (05) PUNTOS
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	5 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (3) días hábiles	05 PUNTOS
De cuatro (4) a cinco (5) días hábiles	02 PUNTOS

ARTÍCULO 19° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N°30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 68.694.000,00)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva de los bienes solicitados; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El

oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 23° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0073-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00967373- -CAT-SC#MHOP

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS:

OBJETO: "Adquisición de elementos de librería para la Secretaria de Estado de Gabinete y Ministerio de Gobierno Seguridad y Justicia"

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	ESPECIFICACIONES
1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A 4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNID.	410	DEL TIPO "LEDESMA"
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	280	DEL TIPO "LEDESMA"
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A5, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 1000 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	100	DEL TIPO "LEDESMA"
4	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 25 mm, RESORTE: SIN, COLOR: SIN VALOR	CAJA	26	DIMENSION APROXIMADA- CAJA X 12 UNID. APROXIMADO
5	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 60 mm, PRESENTACION: CAJA DE 250 GR, ESPESOR: 2 mm	UNID.	8	PRESENTACION Y ESPESOR APROXIMADA
6	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,5 mm, COLOR TINTA: AZUL	UNID.	200	
7	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	650	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm (GRUESO) Color: Azul. - DEL TIPO "BIC"
8	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	650	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm (GRUESO) Color: Negro- DEL TIPO "BIC"
9	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	150	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm (GRUESO) Color: Rojo- DEL TIPO "BIC"
10	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL ESTRUCTURA: BASE DE MADERA, MATERIAL: BASE DE MADERA	UNID.	10	
11	PERFORADORAS; TAMAÑO: CHICA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL: METAL	UNID.	26	

12	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNID.	192	DEL TIPO "BIC"
13	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 MI	UNID.	224	DEL TIPO "FILGO"- PRESENTACION 7ML APROXIMADO
14	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	154	COLOR: AMARILLO FLUOR
15	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	144	COLOR: VERDE FLUOR
16	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	144	COLOR: ROSADO FLUOR
17	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	56	COLOR: AZUL FLUOR
18	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: GRUESA, RECARGABLE: NO	UNID.	10	COLOR NEGRO PUNTABISELADA DEL TIPO "TRABI 410"
19	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNID.	21	COLOR: NEGRO- DEL TIPO "TRABI 450 PLUS "
20	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNID.	4	COLOR: AZUL- DEL TIPO "TRABI 450 PLUS"
21	BORRADORES; MATERIAL: FELPA, TIPO: P/MARCADOR	UNID.	4	DEL TIPO "GARRIDO "
22	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 23 X 35 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS	UNID.	30	CANTIDAD DE FOLIOS 200- DOS MANOS- TAPA DURA - TIPO DE ENCUADERNACION: COSIDO - TIPO DE HOJA: RAYADO - DEL TIPO "PAGODA"- TAMAÑO APROXIMADO
23	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNID.	25	TAPA DURA - 100 HOJAS/200 FOLIOS- DEL TIPO "PAGODA"
24	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNID.	40	
25	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNID.	40	
26	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	110	
27	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	110	
28	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNID.	130	DEL TIPO "MELI"- ANCHO APROXIMADO
29	BIBLIORATOS; ANCHO: 10 Cm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON	UNID.	17	DEL TIPO "MELI"- ANCHO APROXIMADO
30	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNID.	18	N° 3- DEL TIPO "STA"-MEDIDA 8X15 CM APROXIMADO
31	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNID.	23	DEL TIPO "PAGODA"-ENVASE 50 CM3 APROXIMADO
32	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG. DE CUERPO: 65 mm	CAJA	13	DEL TIPO DORADO N° 6 - CAJA X 100 UNIDADES- LONGITUD DE CUERPO APROXIMADO
33	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	14	DEL TIPO "PAGODA"-DIAMETRO 1 PULGADA APROXIMADA, CAJA X 500 UNID. APROX.
34	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	90	CUADERNO TAPA DURA, HOJA RAYADA, TAMAÑO A4, TIPO ABC.- CANTIDAD DE HOJAS 100 APROX.
35	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80, TAMAÑO: A4, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNID.	80	TAPAS BLANDAS DEL TIPO "AVON"- CANTIDAD DE HOJAS 80 APROX.
36	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNID.	80	TRANSPARENTE.- DEL TIPO "STIKO"- ANCHO Y LARGO APROXIMADO
37	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 60 M, ACCESORIO: SIN, MATERIAL: POLIPROPILENO, LARGO: 60 M	UNID.	52	ANCHO Y LARGO APROXIMADO

38	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ENMASCARAR, ANCHO: 18 mm, LARGO: 20 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	UNID.	19	DEL TIPO "STIKO"- ANCHO Y LARGO APROX.
39	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNID.	100	COLOR AZUL- MODELO OFICIO 12- DIMENSION APROXIMADA
40	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: NYLON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, PESO: 500 GR, LONGITUD: SIN VALOR	UNID.	7	PESO DE 500 GRS. APROXIMADO
41	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 500 CM3, TIPO: COLA VINILICA	UNID.	5	DEL TIPO PLASTICOLA "STA"- PRESENTACION DE 500 CM3 APROXIMADO.
42	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNID.	100	DEL TIPO "VOLIGOMA"- PRESENTACION 50 ML APROXIMADO
43	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A3, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	100	COLOR MARRON- PAPEL MADERA- MED 37X45 APROX
44	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	600	COLOR MARRON- PAPEL MADERA- MED 24X30 APROX.
45	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	600	COLOR MARRON- PAPEL MADERA- MED 27X37 APROX.
46	CLIPS P/PAPEL; MATERIAL: METAL, NUMERO: 4, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	10	
47	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100 UN, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	3	
48	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	7	DEL TIPO "SIFAP"- LARGO 47 mm- COLOR GRIS
49	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	18	DEL TIPO "SIPAF"- LARGO 28 mm.- COLOR GRIS
50	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 10, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 10 UN, PRESENTACION: CAJA X 10 UN	CAJA	8	
51	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 25 mm	CAJA	2	DEL TIPO DORADO N° 5- CAJA X 100 UNID. APROX
52	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 50 mm	CAJA	5	DEL TIPO DORADO N° 10- CAJA X 100 UNID. APROX.
53	ALFILERES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, ESPESOR: 1 mm, LARGO: 1 3/16 pulg, PRESENTACION: CAJA X 50 GR	CAJA	5	DEL TIPO "SIFAP".CAJA X 50 UNID. APROX.
54	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNID.	60	DEL TIPO "PIZZINI"- LONGITUD DE 17 CM APROX.
55	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNID.	15	DEL TIPO "SIFAP"- PINZA
56	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNID.	300	X 100 HOJAS APROX- COLOR AMARILLO- MEDIDAS APROXIMADAS
57	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNID.	1300	DEL TIPO "LUMA" LIVIANO
58	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNID.	1300	DEL TIPO "LUMA" LIVIANO
59	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNID.	50	TRANSPARENTE.- DEL TIPO "MAPED"
60	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 1 X 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: UNIDAD	UNID.	14	GRIS/BLANCA- DEL TIPO "DOS BANDERAS"- DIMENSIONES APROXIMADAS
61	CARPETAS COLGANTES; MATERIAL: CARTULINA 150, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: GANCHOS EN 4 PUNTAS, VISOR: PVC SECCION RECTANGULAR, COLOR: AZUL, ROJO, VERDE, PRESENTACION: CAJA X 25 UN, TIPO: EXTERIOR	UNID.	2	CARTULINA 150 APROXIMADO- CAJA X 25 UNIDADES
62	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNID.	180	TAPA TRANSPARENTE - BASE OPACA- DEL TIPO "LUMA"
63	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNID.	220	TAPA TRANSPARENTE - BASE OPACA- DEL TIPO "LUMA"
64	TECLADOS; TECLAS: 104, EXPANDIDO: EXPANDIDO, CONEXIÓN: ESTANDAR, JOYSTICK: SIN VALOR, TIPO DE CONEXION: ESTANDAR	UNID.	4	PARA PC CON CABLE- CONEXIÓN USB DEL TIPO "SOLARMAX"
65	TECLADOS; TECLAS: 104, EXPANDIDO: SI, TIPO DE CONEXION: INALAMBRICO, JOYSTICK: SIN, TIPO: A BATERIA	UNID.	1	PARA PC INALAMBRICO DEL TIPO "LOGITECH"
66	MOUSE; TIPO: OPTICO C/RUEDA SCROLL, CANTIDAD DE BOTONES: 2, TIPO DE CONEXION: USB	UNID.	12	MOUSE OPTICO C/CABLE DEL TIPO "GENIUS"

67	MOUSE; TIPO: OPTICO C/RUEDA SCROLL, CANTIDAD DE BOTONES: 3, TIPO DE CONEXION: INALAMBRICA	UNID.	1	MOUSE OPTICO INALAMBRICO DEL TIPO "GENIUS"
68	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 64 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	2	TARJETA DE MEMORIA SD DE 64 GB 200 MB/S DEL TIPO "SCANDISK"
69	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 128 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	8	TARJETA DE MEMORIA SD DE 128 GB 200 MB/S DEL TIPO "LEXAR"
70	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 128 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	2	TARJETA DE MEMORIA MICRO SD DE 128 GB 205 MB/S DEL TIPO "LEXAR"
71	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 64 Gb, TIPO: PEN DRIVE	UNID.	16	PEN DRIVE DE 64 GB USB 2.0 DEL TIPO "LEXAR"
72	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	100	TIPO AUTOR
73	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	60	TIPO AUTOR
74	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	20	Longitud 17 cm. aproximado
75	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	4	Tipo BIC -Trazo Fino-Color Azul - Caja por 50 unidades
76	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	4	Tipo BIC -Trazo Fino-Color Negro - Caja por 50 unidades
77	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	24	COLOR NARANJA FLUOR
78	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, MATERIAL: SIN VALOR, P/BROCHES: 21/6, MEDIDA: 21/6	UNIDAD	10	
79	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 51 mm, RESORTE: SIN	CAJA	2	TIPO BLINDER CLIP. PRESENTACION EN CAJAS DE 12 UNIDADES
80	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 75 mm, RESORTE: CON	CAJA	2	TIPO BLINDER CLIP. PRESENTACION EN CAJA DE 5 UNIDADES
81	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	30	TIPO UNI-BALL EYE MICRO.- UB-150 BLACK
82	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	20	TIPO UNI-BALL EYE MICRO.- UB-150 BLUE
83	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	20	
84	MARCADORES; TIPO A LA GUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	CAJA	2	COLOR: NEGRO
85	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 70 CM3, COLOR: ROJO, PRESENTACION: ENVASE X 70 CM3	UNIDAD	2	capacidad 70 cm3. aproximado
86	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 18 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	10	Ancho de hoja 18 mm. aproximado
87	MOUSE; TIPO: INALAMBRICO, CONEXION: INFRARROJA, CANTIDAD DE BOTONES: 2, COLOR: SIN VALOR, TIPO DE CONEXION: INFRARROJA	UNIDAD	20	
88	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 48 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 50 M	UNIDAD	20	Ancho 48 mm. Aproximado - Largo 50m aproximado
89	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	20	Capacidad 250 gr. aproximado
90	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF258A, USO: HP LASERJET PRO M428FDW	UNIDAD	3	Cartuchos alternativos nuevos, carga completa, rendimiento aproximado: 1500 páginas, uso: Hp Laserjet Pro M404dn M404dw M404n Mfp M428dw M428fdn M428fdw. Color: Negro.
91	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: OFICIO	PACK	3	Pack de 25 unidades
92	LAPIZ PORTAMINAS; TAMAÑO DE MINA: 0,7 mm, TIPO: AUTOMATICO, PUNTA: FIJA, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: CON GOMA, TIPO PUNTA: FIJA	UNIDAD	30	
93	GOMAS DE BORRAR; CANT. X CAJA: 30, USO: LAPIZ, DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 30	CAJA	5	TIPO FILGO - dimension aproximado; 4x1x1 cm. Presentacion caja x 30 aproximado
94	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12.7 X 44.4 mm	PACK	5	Medida 12.7 x 44.4 mm. aproximado

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. Indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

FORMA DE ENTREGA: Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

PLAZO DE ENTREGA: El Oferente deberá establecer plazo de entrega de los elementos cotizados, que no podrá ser superior a **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80° de del Reglamento Parcial N°2 de la ley N°4938.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0073-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00967373- -CAT-SC#MHOP

ANEXO II
CUADRO DE LUGARES Y DETALLE DE ENTREGAS

INSTITUCIÓN	DOMICILIO
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	Dirección Provincial de Administración Financiera de la Secretaria de Estado de Gabinete, calle María Haydee Varela de Varela equina Av. Presidente Castillo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	Dirección Prov. Administración del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia- sito en Sarmiento N° 589 4to Piso - De Lunes a Viernes de 08 a 12 horas

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	M. DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE
1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNID.	410	410	
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	280	280	
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A5, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 1000 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	100	100	
4	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 25 mm, RESORTE: SIN, COLOR: SIN VALOR	CAJA	26	24	2
5	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 60 mm, PRESENTACION: CAJA DE 250 GR, ESPESOR: 2 mm	UNID.	8	8	
6	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,5 mm, COLOR TINTA: A ZUL	UNID.	200	200	
7	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	650	650	
8	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	650	650	
9	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNID.	150	150	
10	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL ESTRUCTURA: BASE DE MADERA, MATERIAL: BASE DE MADERA	UNID.	10	10	

11	PERFORADORAS; TAMAÑO: CHICA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL: METAL	UNID.	26	26	
12	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNID.	192	192	
13	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 MI	UNID.	224	200	24
14	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	154	130	24
15	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	144	120	24
16	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	144	120	24
17	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNID.	56	56	
18	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: GRUESA, RECARGABLE: NO	UNID.	10	10	
19	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNID.	21	21	
20	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNID.	4	4	
21	BORRADORES; MATERIAL: FELPA, TIPO: P/MARCADOR	UNID.	4	4	
22	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 23 X 35 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS	UNID.	30	30	
23	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNID.	25	25	
24	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNID.	40	30	10
25	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNID.	40	40	
26	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	110	100	10
27	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	110	100	10
28	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNID.	130	130	
29	BIBLIORATOS; ANCHO: 10 Cm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A 4, MATERIAL: CARTON	UNID.	17	17	
30	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNID.	18	18	
31	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNID.	23	23	
32	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 65 mm	CAJA	13	13	
33	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	14	14	
34	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A 4, TIPO: CUADERNO E SPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	90	50	40
35	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80, TAMAÑO: A 4, TIPO: RAYADO E SPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNID.	80	80	
36	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNID.	80	80	
37	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 60 M, ACCESORIO: SIN, MATERIAL: POLIPROPILENO, LARGO: 60 M	UNID.	52	32	20
38	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ENMASCARAR, ANCHO: 18 mm, LARGO: 20 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	UNID.	19	19	
39	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNID.	100	100	

40	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: NYLON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, PESO: 500 GR, LONGITUD: SIN VALOR	UNID.	7	7	
41	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 500 CM3, TIPO: COLA VINILICA	UNID.	5	5	
42	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNID.	100	100	
43	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A3, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	100	100	
44	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	600	600	
45	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNID.	600	600	
46	CLIPS P/PAPEL; MATERIAL: METAL, NUMERO: 4, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	10	10	
47	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100 UN, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	3	3	
48	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	7	7	
49	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	18	18	
50	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 10, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 10 UN, PRESENTACION: CAJA X 10 UN	CAJA	8	8	
51	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 25 mm	CAJA	2	2	
52	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 50 mm	CAJA	5	5	
53	ALFILERES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, ESPESOR: 1 mm, LARGO: 1 3/16 pulg, PRESENTACION: CAJA X 50 GR	CAJA	5	5	
54	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNID.	60	60	
55	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNID.	15	15	
56	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNID.	300	200	100
57	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNID.	1300	1300	
58	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNID.	1300	1300	
59	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNID.	50	40	10
60	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 1 X 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: UNIDAD	UNID.	14	14	
61	CARPETAS COLGANTES; MATERIAL: CARTULINA 150, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: GANCHOS EN 4 PUNTAS, VISOR: PVC SECCION RECTANGULAR, COLOR: AZUL, ROJO, VERDE, PRESENTACION: CAJA X 25 UN, TIPO: EXTERIOR	UNID.	2	2	
62	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNID.	180	180	
63	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNID.	220	220	
64	TECLADOS; TECLAS: 104, EXPANDIDO: EXPANDIDO, CONEXIÓN: ESTANDAR, JOYSTICK: SIN VALOR, TIPO DE CONEXION: ESTANDAR	UNID.	4	4	
65	TECLADOS; TECLAS: 104, EXPANDIDO: SI, TIPO DE CONEXION: INALAMBRICO, JOYSTICK: SIN, TIPO: A BATERIA	UNID.	1	1	
66	MOUSE; TIPO: OPTICO C/RUEDA SCROLL, CANTIDAD DE BOTONES: 2, TIPO DE CONEXION: USB	UNID.	12	12	
67	MOUSE; TIPO: OPTICO C/RUEDA SCROLL, CANTIDAD DE BOTONES: 3, TIPO DE CONEXION: INALAMBRICA	UNID.	1	1	
68	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 64 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	2	2	
69	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 128 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	8	8	
70	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 128 Gb, TIPO: TARJETA	UNID.	2	2	
71	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 64 Gb, TIPO: PEN DRIVE	UNID.	16	16	

72	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	100		100
73	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	60		60
74	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	20		20
75	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	4		4
76	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	4		4
77	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	24		24
78	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, MATERIAL: SIN VALOR, P/BROCHES: 2 1/6, MEDIDA: 2 1/6	UNIDAD	10		10
79	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 51 mm, RESORTE: SIN	CAJA	2		2
80	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 75 mm, RESORTE: CON	CAJA	2		2
81	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	30		30
82	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	20		20
83	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	20		20
84	MARCADORES; TIPO A LA GUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	CAJA	2		2
85	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 70 CM3, COLOR: ROJO, PRESENTACION: ENVASE X 70 CM3	UNIDAD	2		2
86	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 18 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	10		10
87	MOUSE; TIPO: INALAMBRICO, CONEXION: INFRARROJA, CANTIDAD DE BOTONES: 2, COLOR: SIN VALOR, TIPO DE CONEXION: INFRARROJA	UNIDAD	20		20
88	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 48 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 50 M	UNIDAD	20		20
89	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	20		20
90	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CF258A, USO: HP LASERJET PRO M428FDW	UNIDAD	3		3
91	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: OFICIO	PACK	3		3
92	LAPIZ PORTAMINAS; TAMAÑO DE MINA: 0,7 mm, TIPO: AUTOMATICO, PUNTA: FIJA, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: CON GOMA, TIPO PUNTA: FIJA	UNIDAD	30		30
93	GOMAS DE BORRAR; CANT. X CAJA: 30, USO: LAPIZ, DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 30	CAJA	5		5
94	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12.7 X 44.4 mm	PACK	5		5

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0073-CDI26
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2026-00967373- -CAT-SC#MHOP

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE
DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

- 1.No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
- 2.Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
- 3.Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar,

caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Bases de Condiciones Particulares 100-0073-CDI26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.